

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 15

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017.

VISTO:

La convocatoria a elecciones internas para el próximo 17 de diciembre, la resoluciones de este Cuerpo, el cronograma electoral en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado numerosas presentaciones sobre la falta de antigüedad en la afiliación de candidatos para las elecciones internas del 17 de diciembre;

Que conforme el análisis realizado por esta Junta Electoral se advirtió que en el primer semestre del año 2016 se remitieron al Juzgado Federal con competencia electoral Distrito Buenos Aires para su inclusión en el padrón partidario, todas las fichas de afiliación correspondiente al año 2015;

Que por ello las fechas que figuran en el padrón correspondiente a las afiliaciones del año 2016 corresponden en realidad al año 2015;

Que por ello resulta necesario sanear esta situación;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

Artículo 1°: Considerar cumplido el periodo de dos años en la afiliación de todos aquellos afiliados que de acuerdo al padrón electoral emitido por la Justicia Electoral figuran con anterioridad al 30 de junio de 2016.

Artículo 2°: Notifíquese en la cartelera y la página web del partido.